



Resolución Ministerial N° 290-2012-MC

Lima, 26 JUL. 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan del Ministerio de Educación en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, establece la obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, constituido como un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda;

Que, el artículo 5° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución del Titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 157-2011-MC, se dispuso que en el caso de las Direcciones Regionales de Cultura y las demás dependencias del Ministerio, como los Museos; el responsable del Libro de Reclamaciones será el Director Regional de Cultura y los Directores de los museos o dependencias institucionales;

Que, mediante Oficio N° 185-2012-D-PECACH-VMPCIC/MC, el Director del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan solicita la designación del responsable del Libro de Reclamaciones; proponiendo a la señora Natali Cristina Negrete Dextre;

Que, en tal sentido, corresponde designar al responsable del Libro de Reclamaciones que reemplazará al Director del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de Planeamiento y Presupuesto, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

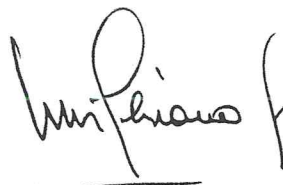


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora Natali Cristina Negrete Dextre como responsable del Libro de Reclamaciones del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación de responsable del Libro de Reclamaciones, conferida al Director del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 157-2011-MC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

